INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución N° 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación Directa N° 06/13 "Contratación de Seguro de Edificio"**, ID N° 257.204, CDP N° 1028/2013 (G. 10.000.000).----------

Fueron invitadas a presentar ofertas en este llamado, las empresas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., EL COMERCIO PARAGUAYO, LA MERIDIONAL DE SEGUROS.**----------

En el legajo se visualiza que la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE cumplió con los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 805/09, en cuanto a la prórroga del plazo para la presentación y apertura de ofertas, por la no presentación de la cantidad requerida de oferentes, procediéndose la apertura de Sobres en fecha 06 de mayo del corriente año, con presencia del Coordinador de la UOC Lic. Atilio Esquivel, en que se presentaron las siguientes empresas.----------

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

Nº	*Documentos Solicitados*	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PATRIA S.A.
1	Inscripción en el SIPE.	*Cumple*	*Cumple*
2	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	*Cumple*	*Cumple*
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*	*Cumple*
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

6	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	*Cumple*	*Cumple*
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	*Cumple*	*Cumple*
9	Declaración jurada Art. 40.	*Cumple*	*Cumple*
10	Declaración Jurada de Menores **Res. DNCP Nº 941/10.**	*Cumple*	*Cumple*
11	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	*Cumple*	*Cumple*
12	Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple*	*Cumple*
13	Constancia de Inspección Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*Cumple*	*Cumple*
14	Certificado de la Superintendencia de Seguros, que está habilitado a operar en los ramos, objeto del llamado.	*Cumple*	*Cumple*
15	Coeficiente mínimo 1,50 (Margen de Solvencia).	*Cumple*	*Cumple*
16	Patrimonio propio no Comprendido de guaraníes 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones).	*Cumple*	*Cumple*
17	Fondo de Garantía guaraníes 4.000.000.000.-(Guaraníes cuatro mil millones).	*Cumple*	*Cumple*
18	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido y/o al 31 de marzo del 2013) de guaraníes 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).	*Cumple*	*Cumple*
19	Cantidad de Reaseguradores 2 (dos).	*Cumple*	*Cumple*
20	Calificación de Reaseguradores BBB (Estándar & Poor's).	*Cumple*	*Cumple*
21	Antigüedad mínima de 5 años de existencia y operación en el ramo	*Cumple*	*Cumple*

Tabla comparativa de precios de las Ofertas conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

Item	Descripción	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PATRIA S.A.
		Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.
1	Contratación de Seguro de Edificio por un año a partir de la fecha 23/06/2013.-	5.900.000.-	6.325.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

La oferta fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, la Resolución DNCP N° 805/09 y las especificaciones técnicas.----------

Que, la observación realizada por la representante de la firma PATRIA S.A., en el Acta de Apertura N° 07/2013 en cuanto a que el formulario de oferta (Anexo 2) no se encuentra debidamente llenado y completado, este Comité considera que los datos del firmante de la oferta solicitados al pie de página de la proforma del Anexo 2, cumple con el sello del firmante y las documentaciones de respaldo se encuentra disponible en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por lo que se desestima dicha observación.---

Que, la Resolución 805/09 en su Artículo 1° establece: ***"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".***----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 **Método de evaluación,** este Comité, recomienda que sea adjudicado el presente llamado de **Contratación Directa N° 06/13 "Contratación de Seguro de Edificio"**, por el TOTAL conforme al Sistema de evaluación, por presentar el precio más bajo y ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por un monto de G. 5.900.000 (Guaraníes cinco millones novecientos mil)**, IVA incluido.----------

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Coordinación Asistencia y Evaluación de las Auditorías Internas Institucionales
Auditoría a entidades dependientes del Poder Ejecutivo
Asistencia Técnica a las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo
Seguimiento de los Informes de los Órganos de Control